CONTRATO No.28/2020.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y la Secretaria General Mae. Lic. DELIA JILEK, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JULIO CESAR ESPINOLA con C.I. Nº. 3737089, domiciliado en calle Universitariode esta ciudad denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato"REPARACIÒN DE AULAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE AULAS ESCUELA BÀSICA No.1402 VIRGEN DE FATIMA ID 382692.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382692.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 28/2020, convocado por Resol.No.807/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Constructora Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

942/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.
REPARACION DE AULAS ESCUELA BÀSICA No.1402 VIRGEN DE FATIMA ID 382692.
Monto total: Gs.164.058.665 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, cincuenta y ocho mil, seiscientos sesenta y cinco) IVA incluido.
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en el lugar mencionado, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIREC,DE OBRAS
Se deberá presentar constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de la Replica, para sujetos obligados en el marco de la Ley No.6355/19.
Dicha constancia debe ser presentada por el adjudicado ante el administrador del contrato en el plazo de 15(quince) días calendarios desde la firma del contrato.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada del presente contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Póliza 10% monto total del contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Constructora Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa

Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE AULAS ESCUELA BÀSICA No.2645 PROF. JUAN ANGEL BENITEZ ID 381075.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año 2020.

Mac/Lic.DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

JULIO CESAR ESPINOLA
Cel.: (0984) 789 432

Constructora Kevin Leonardo
Julio Cesar Espinola Arnoa

CONSTRUCTORA KEVIN LEANDRO

De Julio César Espinola Armoa
Barrio Universitario
R.U.C. - 3737089-8
Tel. 0984-789432
Coronel Oviedo – Paraguay

Ítems del llamado REPARACION DE AULAS con ID: 382692

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Desmantelamiento de De tejas y tejuelones	Metros cuadrados	507,5	200.000	101.500.000
2	72102802-003	Viga de madera y planchuela en galería	Unidad Medida Global	5	1.818.943	9.094.715
3	72102802-003	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	195	17.000	3.315.000
4	72102802-003	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	335	67.000	22.445.000
5	72102802-003	Zocalo calcareo	Metro lineal	180	22.000	3.960.000
6	72102802-003	Pintura De paredes a la cal	Metros cuadrados	195	11.000	2.145.000
7	72102802-003	Pintura de De pilares a la cal	Metros cuadrados	65	11.000	715.000
8	72102802-003	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	59,5	13.000	773.500
9	72102802-003	Pintura De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	53,5	9.000	481.500
10	72102802-003	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	77,4	23.000	1.780.200
11	72102802-003	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	670	13.000	8.710.000
12	72102802-003	Pintura De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	507,5	13.500	6.851.250
13	72102802-003	Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	27,5	17.000	467.500
14	72102802-003	Limpieza final	Metros cuadrados	350	5.200	1.820.000
		Precio Total				164.058.665

Firma
Nombre: JUJO ESPINOLA
En calidad de: PROPIETARIO

CONSTRUCTORA Kevin Leandro
de Julio Cesar Espinola Armoa
Cel.: (0984) 789 432